

San Luis, 16 de Abril de 2024.

SR. GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI

S...../.....D:

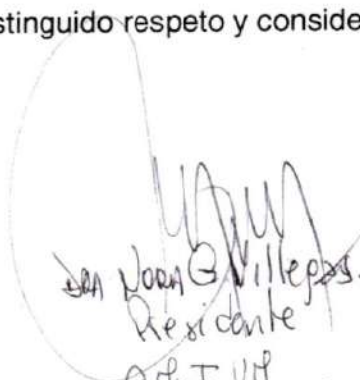
Los firmantes, representantes de los Colegios de Magistrados y Funcionarios de la ciudad de San Luis y Villa Mercedes y la Comisión Directiva del Sindicato Judiciales Puntanos, en representación de todos los estamentos del Poder Judicial, se dirigen a V.E., y apelando a su máxima autoridad, a los fines de acompañar un informe sobre la situación de la justicia puntana y una propuesta salarial.

La justicia se enfrenta a una alta demanda de servicios y una falta de recursos presupuestarios para lograr sueldos acordes a la función judicial que se ejerce. Año tras año la población crece junto con su litigiosidad, pero el número de agentes judiciales apenas se incrementa, lo que lleva a una situación de recarga laboral de los/as agentes judiciales, muy lejos a una remuneración justa que este a la altura de función que se cumple y de la situación particular de los que integramos el servicio de justicia, como lo es la incompatibilidad laboral que marca nuestra Ley Orgánica de administración.

Esta propuesta salarial tiene como objetivo garantizar salarios dignos que no queden por debajo de la Canasta Básica. Es fundamental que el Poder Ejecutivo tome en cuenta esta propuesta y garantice los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la justicia y el bienestar de sus trabajadores.

Quedamos a la espera de una respuesta positiva. Lo saludamos con distinguido respeto y consideración.


Dr. Hugo Guillermo Saa Petrinic
Presidente
Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Luis


Juan G. Villegas
Residente
C. P. F. U. P.


LUCIANO CARDARELLI
Secretario General
SIJUPU

RECIBIDO:
4 FOJAS.

16/04/24



SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL Y PROPUESTA SALARIAL

FUNDAMENTOS

Introducción

En virtud de la preocupante situación salarial que atraviesan las y los trabajadores judiciales de la Provincia de San Luis, el Sindicato Judiciales Puntanos (SIJUPU), y los Colegios de Magistrados y Funcionarios de la ciudad de San Luis y Villa Mercedes, en conjunto con todos los estamentos del Poder Judicial, ha elaborado una propuesta salarial destinada a garantizar salarios dignos que no queden por debajo de la Canasta Básica. Esta propuesta se presenta al Poder Ejecutivo con el objetivo de mejorar las condiciones laborales y salariales de la familia judicial, así como también de devolverle la dignidad que merece.

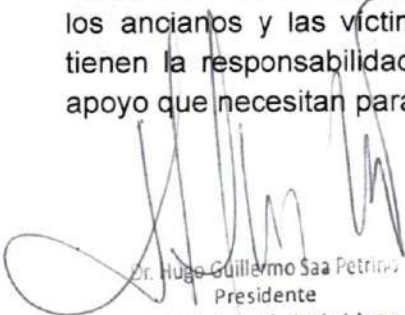
Importancia de la Justicia y el rol de los/as agentes judicial

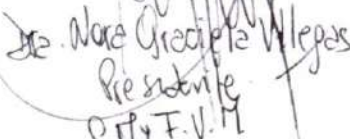
La justicia desempeña un papel fundamental en el funcionamiento de cualquier sociedad democrática. Es el pilar sobre el que se sostienen los derechos y las libertades de la ciudadanía, garantizando la igualdad ante la ley y la protección de las personas más vulnerables. En este contexto, los agentes judiciales juegan un rol crucial como facilitador y garante del acceso a la justicia para todos los ciudadanos.


La justicia se encarga de velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y en las leyes. Es el último recurso al que pueden acudir los individuos para resolver conflictos, defender sus derechos y obtener reparación en caso de injusticia.

Los/as agentes judiciales son responsables de aplicar imparcialmente la ley (jueces, secretarios, empleados/as) sin distinción de raza, género, religión o posición socioeconómica. Su labor es esencial para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y para proteger los principios democráticos de un Estado de Derecho.

La justicia desempeña un papel crucial en la protección de los más vulnerables de la sociedad incluyendo a los niños, las personas con discapacidad, los ancianos y las víctimas de abuso o discriminación. Los/as agentes judiciales tienen la responsabilidad de asegurar que estos grupos reciban la protección y el apoyo que necesitan para vivir con dignidad.


Dr. Hugo Guillermo Saa Petri
Presidente
Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Luis


Dr. Nora Graciela Velasco
Presidente
C.F. y F.V.M.


LUCIANO CARDARELLI
Secretario General
SIJUPU

Los/as agentes judiciales son los encargados de garantizar que los procesos judiciales se desarrollen de manera justa, transparente y conforme a derecho. Esto implica asegurar que todas las partes involucradas tengan la oportunidad de ser escuchadas, presentar pruebas y recibir un fallo imparcial por parte de un juez independiente.

La justicia contribuye al mantenimiento del orden social mediante la aplicación efectiva de sanciones proporcionales a la gravedad de los actos delictivos. Todos los/as agentes judiciales desempeñan un papel fundamental para la correcta ejecución de sentencias y en el seguimiento de medidas que contribuyan a la rehabilitación y reinserción de los infractores.

Selección y Capacitación de Agentes Judiciales

Cada agente judicial ha ingresado al sistema mediante un concurso abierto de antecedentes y oposición encontrándose en constante proceso de capacitación y especialización para desempeñar sus responsabilidades de manera eficiente. Este continuo desarrollo profesional nos permite enfrentar cada caso con el conocimiento especializado que se requiere. En este sentido, también el sistema de promociones (Carrera Judicial), se lleva a cabo mediante concursos de antecedentes y oposición a diferencia de otros poderes del estado.

Respeto por las Leyes y los Ciudadanos

Nuestro trabajo exige un profundo respeto por las leyes y una comprensión empática de las miles de causas que tratamos a diario. Entendemos que detrás de cada expediente hay personas con problemas de diversa índole, buscando soluciones justas y equitativas.

Disponibilidad Horaria

Los/as agentes judiciales estamos disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año atendiendo los requerimientos de cada dependencia sin importar si es día hábil, inhábil, fin de semana o feriado. Rechazamos los mitos que sugieren interrupciones en el servicio de justicia durante ferias o fines de semana, ya que estamos comprometidos con nuestra labor de manera permanente.

Aumento de la litigiosidad y de la población desproporcionada al crecimiento de la planta de personal.

La alta demanda del servicio de justicia, sumada a la falta de recursos y personal ha generado una situación de congestión en los juzgados y dependencias de la Provincia de San Luis. Esta realidad se ve agravada por la falta de independencia económica histórica del poder judicial, que ha provocado dependencia y presiones, comprometiendo su carácter republicano.

Año tras año la población crece y junto con ella la necesidad de acceder a la justicia, pero el número de agentes judiciales apenas se incrementa mínimamente debiendo afrontar cada vez más tareas y responsabilidades. Con el agravante en la actualidad de que cuando se viven crisis sociales y económicas, tanto a nivel nacional o provincial, unos de los poderes más afectados es el Judicial, debido a los distintos conflictos que surgen: incumplimientos contractuales, despidos, cuota alimentaria, robos, entre otros.

En proporción al crecimiento de la población, estamos últimos en la tabla nacional, en cantidad de agentes judiciales para satisfacer la demanda de toda una sociedad, datos corroborados por el Centro de Estudios de la Federación Judicial Argentina.

Demás está describir que hace más de 20 años la provincia tiene el mismo número de juzgados laborales y que comparados con otras provincias, somos un poder judicial diminuto.

Si midiéramos tan solo el número de actuaciones promedio realizadas por cada agente sin contar la dificultad de cada caso en particular, superamos ampliamente los promedios de la administración pública, siendo que los mismos son muchísimos más agentes.

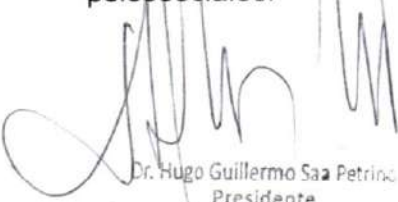
Impacto en la Salud Laboral

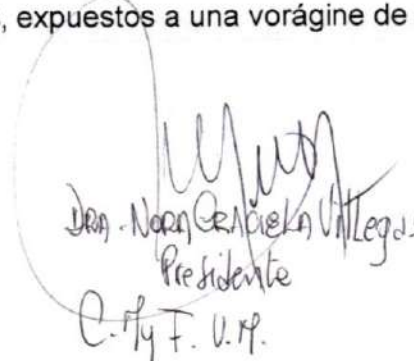
El ingreso indiscriminado de escritos judiciales durante las 24 horas, en días hábiles e inhábiles, provoca congestión en los juzgados y dependencias de la Provincia de San Luis


Entendemos que la capacidad de absorción de trabajo que tiene un único equipo, que cumple funciones en un horario fijo, no puede cubrir las necesidades impuestas por un sistema abierto 24/7, afectando gravemente la salud de los/as trabajadores/as y el derecho a la desconexión.

Asimismo el "incremento de los índices de litigiosidad" y las diferentes reformas de cuerpos normativos que sucedieron en los últimos años, sin que se toque la planta de personal, sólo deriva en aumentar los índices de riesgos psicosociales del trabajo y un incremento nunca visto de pedidos de licencia por "afecciones psicológicas", "agotamiento" o "estrés".

Es fundamental entender la inmensa brecha en el trabajo prescripto con el trabajo REAL, ya que somos conscientes de que nada funciona si no se reinterpreta el trabajo más allá de lo reglamentado. Este desfase lleva hoy en día a ser "La sociedad del rendimiento", muchas veces ocasiona diversas problemáticas en la salud de los y las trabajadoras, expuestos a una vorágine de enfermedades físicas y psicosociales.


Dr. Hugo Guillermo Saa Petrino
Presidente
Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Luis


Dra. Nora Cecilia Villegas
Presidente
C. F. U. P.


LUCIANO CARDARELLI
Secretario General
SIJUPU

Presupuesto y Ley de Autonomía Económica, Financiera Y Funcional Del Poder Judicial

En relación al presupuesto del Poder Judicial, es importante destacar que el mismo no cuenta con autarquía económica, ya que por la Ley N° IV-0088-2024, Art 5, Inc a, b, c, d, e, f, g, h, i (Ley de Autonomía Económica), sus ingresos propios solo corresponde a \$5.072.680.394, de los \$24.002.925.037 de sus recursos presupuestados totales para el año en curso, es decir, apenas alcanza a cubrir con fondos propios un 21%, dependiendo el resto de la partidas solicitadas al tesoro provincial.

Entendemos que el tesoro provincial, conforme al Art. 90 de la Constitución de la provincia de San Luis, si bien es administrado por el Poder Ejecutivo, corresponde al estado provincial, su población y sus tres poderes y que debe ser redistribuido de manera tal que no interfiera en el resto de poderes independientes, garantizando proporcionar a toda la sociedad bienes y servicios de calidad.

Resaltamos que de este presupuesto 2024, el 87,25% del mismo está destinado al pago de salarios del personal, un total de \$20.944.010.764.

Igual remuneración por igual tarea

Destacamos que en el discurso anunciando medidas salariales del día 20/03/2024, se mencionó el principio del Art. 14 de la Constitución Nacional que asegura igual remuneración por igual tarea, los y las agentes judiciales de San Luis no solo que no cobran lo mismo que los agentes del resto de las provincias o los juzgados federales, sino que estamos terceros, de abajo hacia arriba, en los salarios judiciales más bajos del país, haciendo el mismo trabajo pero con menos personal a cargo, lo que nos conlleva a ser un Poder Judicial extremadamente eficiente, con un gran costo en la salud.

Dedicación exclusiva e incompatibilidades

Entre las incompatibilidades y prohibiciones que establecen los Artículos 193 y 194 de la Constitución Provincial y otras leyes para los Magistrados, Funcionarios y Empleados, asimismo la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, prohíbe desempeñar cargos rentados, públicos o privados, ejercer el comercio, la industria y profesiones liberales, inhabilitando los títulos de grados de las diferentes profesiones, salvo la docencia, obligándolos solo a prestar servicios en el poder judicial, dificultando aún más la situación económica de nuestros agentes.

Pobreza, deterioro salarial y vulneración del principio de intangibilidad de los salarios.

La desesperante situación en la que se encuentran nuestros/as compañeros/as judiciales es alarmante y angustiante. Muchos de ellos, sin poder cubrir las necesidades básicas, como una alimentación adecuada a sus hijos. Esta realidad es aún más preocupante cuando consideramos que la mayoría de ellos/as dependen del transporte público y/o movilidad particular para desplazarse, lo que implica un gasto adicional en sus ajustados presupuestos familiares. Además, se enfrentan al desafío de costear alquileres cada vez más elevados y liberados, ya que los contratos cerrados en el último año superan los 200 mil pesos.

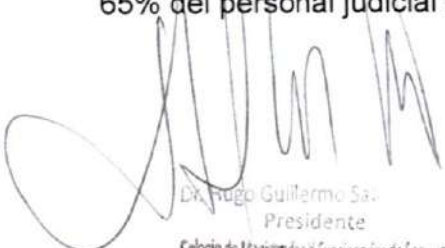
Este panorama se agrava aún más debido al congelamiento salarial al que se enfrentan los/as agentes judiciales. Este congelamiento no solo afecta el bolsillo de cada empleado/a, sino que también socava el principio de intangibilidad de los sueldos consagrado en el artículo 110 de la Constitución Nacional. Este principio establece que los salarios y su poder adquisitivo no pueden ser reducidos, lo que implica que cualquier ajuste o congelamiento salarial atenta directamente contra este derecho constitucional.

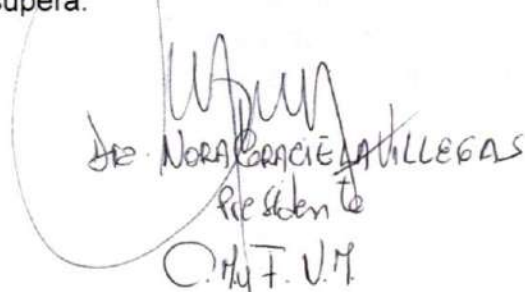
Es especialmente preocupante observar que en comparación con otros sectores, públicos o privados, los salarios de los trabajadores judiciales están considerablemente rezagados, debido a las distintas recomposiciones o aumento salariales que se han ido otorgando en estos últimos. Esto genera un profundo sentimiento de desigualdad e injusticia entre los empleados judiciales, quienes día a día enfrentan una carga laboral abrumadora y una situación económica precaria.

Es imperativo que estas preocupaciones sean abordadas de manera urgente y efectiva por las autoridades competentes. Los/as agentes judiciales merecen salarios justos y dignos que reflejan la importancia y complejidad de su labor. Asimismo, es fundamental garantizar el respeto al principio de intangibilidad de los sueldos, asegurando que los trabajadores puedan mantener su calidad de vida y satisfacer las necesidades básicas de sus familias.

PROPUESTA SALARIAL

Por todos los fundamentos expuestos, ante la urgente y prioritaria necesidad de mejorar las condiciones salariales de los trabajadores judiciales en nuestra provincia y en aras de garantizar una remuneración justa y digna que permita cubrir las necesidades básicas de nuestras familias, proponemos continuar los fundamentos establecidos en la LEY DE ESCALA SALARIAL DEL PODER JUDICIAL, debatida y aprobada en la legislatura el día diecinueve de julio del 2023, que permitió ajustar los sueldos de todos/as los/as agentes del Poder Judicial, porcentualmente de acuerdo al cargo que se tenga dándole un marco legal a los mismos, colocando como base el valor de la canasta básica, toda vez que al día de la fecha más del 65% del personal judicial no la supera.


Dr. Hugo Guillermo Sá
Presidente
Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Justo


Dra. Nora Patricia Artillegas
Presidente
C.M.F. U.M.


LUCIANO CARDARELLI
Secretario General
SUUPU

Esta ley de Escala Salarial permitió regular el Art. 3 de la LEY DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, FINANCIERA Y FUNCIONAL DEL PODER JUDICIAL, el que en su parte pertinente dispone: *“Las remuneraciones de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, serán fijadas por ley específica que se dictará a propuesta del Superior Tribunal de Justicia, siguiendo los lineamientos de la política salarial de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. El Proyecto de Presupuesto, deberá contemplar los recursos para el pago de las remuneraciones establecidas y de todo otro gasto o erogación necesaria para el normal funcionamiento del Poder Judicial.”* Estableciendo que el Poder Judicial de la provincia de San Luis funcionará con plena autonomía económica, financiera y funcional, y a tal efecto gozará de las más amplias facultades de administración de bienes y recursos que le son asignados por ley.

En este orden de ideas, proponemos las siguientes medidas:

- 1) Establecimiento de un porcentaje base salarial: Proponemos que se fije un porcentaje base para todos los salarios judiciales que garantice que todas las categorías alcancen los índices de la canasta básica y superen la línea de pobreza. Esta medida es crucial para garantizar la estabilidad económica de nuestros colegas y sus familias, así como para reconocer la importancia y el valor de su trabajo en el sistema judicial.
- 2) Determinar un porcentaje base salarial en tramos mensuales: Entendiendo la compleja situación económica que atraviesa la provincia por haber sido afectada la composición de su Tesoro Provincial por las medidas económicas nacionales (coparticipación), es que proponemos alcanzar el porcentaje plasmado en el PUNTO 1 de manera gradual y escalonada en máximo tres meses pero siempre asegurando que el salario más bajo del Poder Judicial quede por encima de la línea de pobreza, lo que podría lograrse con un bono no remunerativo a cuenta de futuros aumentos para aquellas categorías que con el proporcional aumento no lo superen, y manteniendo las diferencia entre los diferentes cargos según la Ley de Escala Salarial.
- 3) Asignación de un Bono No Remunerativo Mensual: Este bono sería una medida inmediata y concreta para mejorar la situación financiera de nuestros colegas. El mismo sería a cuenta de futuras recomposiciones salariales, hasta llegar al porcentaje señalado en el punto 1), recomponiendo así definitivamente los salarios al día de la fecha. Consideramos fundamental y crucial que se disponga de un bono mensual para este mes de abril 2024 de \$400.000 para los 1329 agentes judiciales de nuestra provincia. Esto equivaldría a un monto total mensual de \$531.600.000, lo que garantiza que todas las categorías queden por

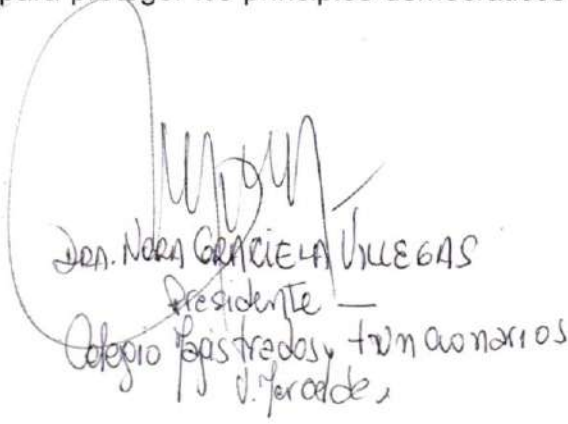
encima de los índices mencionados y puedan hacer frente a sus necesidades básicas sin dificultades económicas, manteniendo la diferencia económica actual entre los cargos. Cabe destacar que consideramos fundamental el continuo análisis y relevamiento de los índices actualizados por el INDEC en relación al costo de la canasta básica, y que los incrementos sufridos en estos índices sean equivalentes al pago de los bonos, logrando de esta manera sostener el poder adquisitivo de los salarios en los meses subsiguientes o hasta que se logre una recomposición salarial acorde a la inflación.

CONCLUSIÓN

La situación actual del Poder Judicial de la Provincia de San Luis es preocupante, y requiere de una urgente solución, para garantizar salarios dignos y justos para todos los trabajadores judiciales. La justicia es un pilar fundamental en el estado y su correcto funcionamiento es esencial para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y para proteger los principios democráticos de un Estado de Derecho.-



Dr. Hugo Guillermo Saa Petri
Presidente
Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Luis



Dra. Nora Graciela Vulegas
Presidente
Colegio de Magistrados y Funcionarios
de San Luis



LUCIANO CARDARELLI
Secretario General
SUUPU